



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 27 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente N°47373-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de elementos de protección personal rebrote Covid-19 solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°48 adjunta en orden N°08.

Que en adjunto N°16 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N° 1369/22, obrante en adjunto N°18, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°24/22.

Que se publicó la compra directa N° 24/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas DINAMED BAHIA S.R.L, LABORATORIOS IGALTEX SRL, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, EQUIPO GEMICO SA, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL; según adjunto N°21, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9 y DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT N° 30-70788227-8; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°42.

Que en adjunto N° 52/53 obra justificación ampliada del servicio de Farmacia del HRRG informando la situación actual del servicio respecto a los insumos solicitados, bajo nota N° 29820/22.

Que en adjunto N° 54 obra intervención de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo en el marco de providencia autorizada. "Fondo Especifico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Art. 18 Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo I Apartado a), decreto N° 2789/21. Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020. Ley Provincial N° 1004 Art 15 Bis.".

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA (\$2.777.090,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia. Fondo Especifico.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15; Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decreto Nacional N°260/20 Artículo II Punto 6, Decretos Provinciales N°2789/21, N°674/11, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°24/22 de la adquisición de elementos de protección personal rebrote Covid-19 solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, los renglones N° 01, 02 y 04, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000,00) a NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT N° 30-54248232-6, el renglón N° 03, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$44.300,00) y a NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, el renglón N° 05, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$482.790,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1430/2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO ANDREA LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Div. Compras del HRRG
27/07/2022 13:33

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
27/07/2022 13:44